

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 25/04/14	Hs. 12:55
Numero: 398	Fojas: 6
Expta. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>Orl</i>

“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

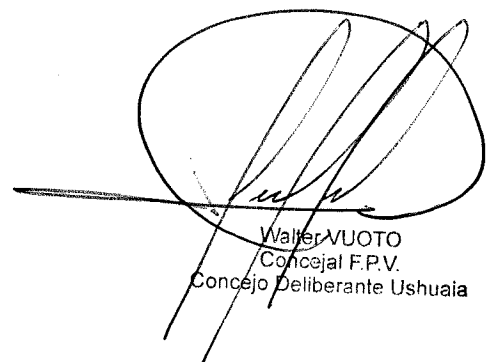
Nota N° 064 /2014.-
Letra: B. FPV

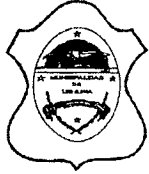
USHUAIA, 15 de abril de 2014.-

Sr. Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de solicitarle la incorporación en el Boletín de Asuntos Entrados, de la solicitud realizada por el sr. Oscar Marcelo AVEIRO, DNI 26.430.222, para su tratamiento en la próxima sesión ordinaria.

Sin más que agregar saludo muy atentamente.


Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

FUNDAMENTOS

La presentación realizada por el señor Oscar Marcelo AVEIRO, DNI 26.430.222, consistente en la solicitud de excepción a la antigüedad requerida como requisito para obtener una licencia de conducir categoría “D1” de transporte de pasajeros, obedece a su necesidad personal y familiar de generar su sustento económico a través de una fuente de empleo como lo es la conducción de un transporte de pasajeros.

El interesado presenta un domicilio documentado en calle Laura del Carmen Vicuña N° 751 de la ciudad de Río Grande, a los efectos de comprobar su residencia en nuestra provincia, no obstante lo cual se encuentra en espera de su nuevo documento de identidad, del cual ya ha efectuado el trámite correspondiente al cambio de domicilio.

Asimismo, presenta copia de su licencia de conducir de la provincia de Tierra del Fuego, del municipio de Río Grande, la cual se encuentra vigente con vencimiento el 31/08/2016, emitido con homologación de la Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Como último reaseguro, tanto el curso de Educación Vial para profesionales, así como los exámenes que deberá aprobar, constituyen la prueba de calificación respecto al conocimiento de nuestra ciudad y sus características topográficas.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación de la excepción solicitada.

Walter VUOTO
Concejal F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

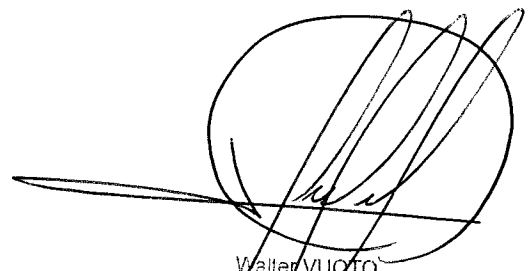
“Donar órganos es donar vida”

“1904-2014, 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida”

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Oscar Marcelo AVEIRO, DNI 26.430.222, de lo dispuesto en el artículo 1º de la Ordenanza Municipal N° 3134, modificada por Ordenanza Municipal N° 3464, referida al plazo mínimo de residencia para obtener el carnet de conductor en las categorías D1 y D2.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR



Walter VUOTO
Concejari F.P.V.
Concejo Deliberante Ushuaia

Ushuaia, 14 de abril de 2014

Sr. Presidente de la Comisión

Parlamentaria Policía Municipal

Concejal Walter VUOTO

De mi consideración.

Me dirijo a Usted a los efectos de solicitarle quiera tener a bien considerar en el seno de esa Comisión, se me otorgue la excepción al Artículo 1º de la Ordenanza Municipal Nº 3134, modificada por Ordenanza Municipal Nº 3464, para poder trabajar en la ciudad de Ushuaia.

Además poseo carnet de conducir habilitante, emitido por el municipio de Rio Grande, por lo cual las condiciones climáticas y topográficas ño son desconocidas para mí.

Adjunto copia de dicha licencia, homologada por Agencia Nacional de Seguridad Vial.

Agradeciendo su disposición, saludo a usted en espera de una respuesta favorable.



Oscar Marcelo AVEIRO

DNI 26.430.222

